

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDANTE** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$500.000
Gastos de notificación	
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$500.000

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2335

Santiago de Cali, Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA VICTORIA IZQUIERDO
DEMANDADADO: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA S.A.
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00366-00

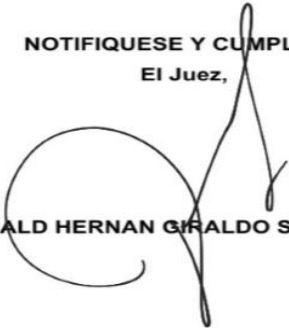
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

Por otro lado, teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente por surtir, se ordenará el archivo del expediente. Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte DEMANDANTE.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA